

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 217

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-9855 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de Primaria, institutos de Enseñanza Secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2015/2016.*

BDNS (Identif.): 321326.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de Primaria, institutos de Enseñanza Secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2015/2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las AMPAS de colegios, institutos y colegios con niños con necesidades educativas especiales ubicados en el municipio de Torrelavega, así como agrupaciones deportivas vinculadas a estas y encargadas del deporte o actividades físico-deportivas extraescolares del centro. Deben encontrarse legalmente constituidas e inscritas en los registros pertinentes, disponer de una sede social que se halle en el municipio de Torrelavega, o disponga en este de, al menos, un local con actividad permanente y se encuentre inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

Cuando se trate de asociaciones sin ánimo de lucro no domiciliadas en Torrelavega deberán cumplir los requisitos específicos establecidos en las bases.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de actividades físico-deportivas organizadas por la AMPA del centro o agrupación deportiva vinculada a ésta siempre que sean de interés para el Servicio Municipal de Deportes; el fomento y organización de las actividades físico-deportivas dentro de la comunidad escolar; la promoción de la actividad física y el deporte, como parte de la educación integral y desarrollo físico de los escolares; el fomento de las actividades que junto con la oferta de las Escuelas deportivas municipales complementen la formación deportiva de los niños en edad escolar; y las actividades donde cuenten con el apoyo del profesorado del centro en la realización de las propias actividades y el proyecto; todas ellas realizadas durante el curso escolar 2015/2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de Primaria, institutos de Enseñanza Secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 207, de 27 de octubre de 2016.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria anual tiene una consignación máxima de nueve mil (9.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 45000 3410 48904 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2016 denominada «Enseñanza y promoción colegios».

CVE-2016-9855

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 217

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 27 de octubre de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/9855

CVE-2016-9855